

DECRETO EXENTO N°: 0844-2021
MARIA ELENA, 23-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0176/2021 de fecha 20.04.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Karem Valenzuela Vicencio Rut 12.395.130-1. El jefe de hogar se encuentra cesante desde hace 3 meses, la usuaria trabaja de forma esporádica e independiente, realizando trabajos de costuras y bordando, generando ingresos precarios e inestables. La usuaria se encuentra realizando una serie de exámenes médicos y debido a su condición socioeconómica, ha debido utilizar finiquito del esposo, ella presenta diagnostico medico asociado a trombosis venosa profunda. En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 3 UTM (para gastos en Área de Salud) de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales.
- 3 Informe Socioeconómico
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Fotocopias Exámenes Médicos
- 6 Fotocopia Finiquito
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio de aporte económico que no supere las 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para la Usuaria Karem Valenzuela Vicencio Rut 12.395.130-1
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA